

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	1
OBJETIVO	2
ANTECEDENTES NORMATIVOS.....	2
LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN EN EL MARCO DEL CICLO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN	3
EI PROCESO DE REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN	5
Fases para desarrollar el proceso de regionalización indicativa de los proyectos de inversión nacional, orientados a la política pública de atención y reparación integral a las víctimas	7
METODOLOGÍA DE REGIONALIZACIÓN INDICATIVA 2015	10
INDICES TRANSVERSALES	11
INDICADOR DE FOCALIZACIÓN DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	22
INDICADOR DE FOCALIZACIÓN DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA	25
INDICADOR DE FOCALIZACIÓN DEL COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL.....	27
INDICADOR COMPONENTE DE GENERACIÓN DE INGRESOS	30
RECOMENDACIONES GENERALES.....	35
ANEXOS	36

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

INTRODUCCION

La regionalización indicativa de la inversión, corresponde a la aproximación de la inversión nacional a las poblaciones de los diferentes departamentos del país, buscando que los proyectos nacionales respondan a las dinámicas territoriales e impacten positivamente en las poblaciones objetivo.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en adelante UARIV, como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas, en cumplimiento de las disposiciones legales que le asigna la Ley 1448 de 2011 y la Ley 1687 de diciembre de 2013, por la cual se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y las apropiaciones para la vigencia 2014, diseñó la metodología de regionalización indicativa de la inversión nacional orientada a la política pública de atención y reparación integral a las víctimas y la socializó con las entidades formuladoras de proyectos de inversión como insumo para la regionalización indicativa de los recursos focalizados en víctimas, programados para la vigencia 2015.

La metodología se construyó a partir de las siguientes consideraciones:

- Se planteó como punto de partida la identificación de necesidades de las entidades territoriales, en consecuencia se consideró el Índice de Capacidad Territorial para la vigencia 2014 y la información reportada en el RUSICST con corte a junio 2013.
- Se consideraron las características y enfoque u orientación de los proyectos de inversión registrados en el banco nacional de programas y proyectos para la vigencia 2015.

Con base en lo anterior y a partir de la información disponible sobre el comportamiento histórico de la implementación de las diferentes medidas que establece la política pública de atención y reparación a víctimas del conflicto, se construyó un indicador para el componente de atención y asistencia, un indicador para el componente de prevención y protección, un indicador para el componente de reparación integral y un indicador para la medida de generación de ingresos del componente de atención y asistencia, a través de los cuales se sugieren o proponen porcentajes de distribución departamental de los recursos a las entidades nacionales.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

OBJETIVO

Presentar los lineamientos y metodología para la regionalización indicativa de la inversión nacional orientada a la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.

ANTECEDENTES NORMATIVOS

El artículo 161 de la Ley 1448 de 2011 estableció que uno de los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como parte de dicho Sistema, es *“Garantizar la coordinación interinstitucional, la articulación de su oferta y programas, al igual que la programación de recursos, asignación, focalización y ejecución de manera integral y articulada la provisión de bienes y servicios públicos prestados de acuerdo con las soluciones brindadas”*.

Por otro lado, en la Ley General de Presupuesto 1687 de 2013, artículo 61, se establece que con la *“coordinación de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación encargados de iniciativas en el marco de la estrategia de atención a la población víctima, adelantarán la regionalización indicativa del gasto de inversión destinado a dicha población”*.

En coherencia con lo anterior el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expedieron la Circular No. 003 de diciembre de 2013, donde señala que los proyectos asociados con la política de atención y reparación a víctimas *“deberán contar con una certificación de parte de la UARIV, en donde ésta avale la regionalización remitida por la entidad, la cual tendrá como fecha límite de actualización el 30 de abril de 2014”*

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-1 VERSIÓN 01 FECHA 09/09/2014 PÁGINA
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

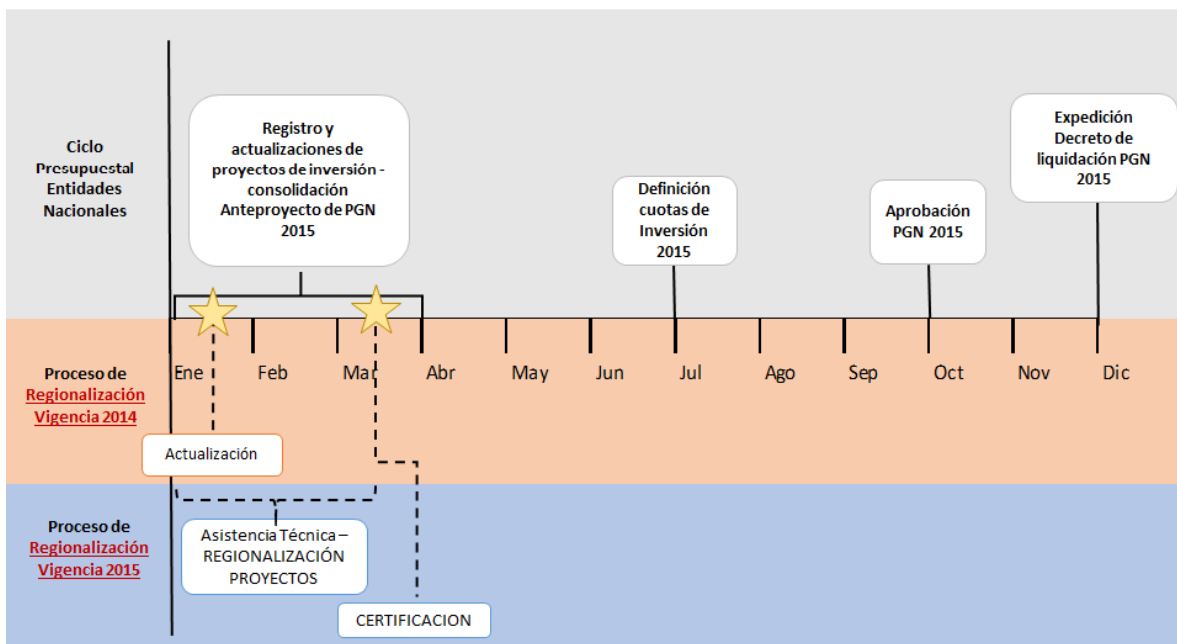
LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN EN EL MARCO DEL CICLO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN

El Artículo 22 del Decreto 2844 de 2010, establece que las entidades que hacen parte del Sistema Unificado de Inversión Pública y que conforman el Presupuesto General de la Nación, desde la etapa de formulación de sus proyectos, deben regionalizar la inversión, identificando el monto de la inversión a realizar en los departamentos, sin embargo, esta regionalización es sujeta de modificación en las fases previas a la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI y una vez sea expedido el Decreto de liquidación del presupuesto, así como en otros momentos del ciclo de los proyectos cuando se realicen modificaciones a las condiciones de los mismos y a las apropiaciones que conlleven a realizar ajustes.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de regionalización indicativa de los proyectos de inversión orientados a la política pública de atención y reparación integral a las víctimas, se desarrolla en el marco del ciclo de programación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión pública, como se refleja en el siguiente diagrama:

Diagrama No. 1. La regionalización indicativa en el ciclo de programación presupuestal.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional



Fuente: UARIV Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV

Como se observa en el diagrama No. 1, el proceso de regionalización indicativa en el año 2014, se desarrolla en dos escenarios y/o universos, uno correspondiente los proyectos de inversión aprobados para ejecutar en la vigencia 2014 y un segundo escenario que corresponde al registro e inscripción de los proyectos programados para ejecutar en la siguiente vigencia, es decir en el año 2015.

Como se puede observar en el diagrama, se presenta la línea de tiempo del año 2014, en el mes de enero se realiza la actualización de los proyectos de inversión a ejecutar en la vigencia, de acuerdo con las apropiaciones presupuestales aprobadas en el Decreto de liquidación de dicha vigencia expedido en diciembre de 2013, simultáneamente entre los meses de enero y comienzos del mes de abril de la vigencia actual (2014), las entidades formuladoras de proyectos, en coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación realizan el proceso de concertación de la regionalización indicativa de los proyectos de inversión programados para ejecutar en la vigencia 2015; como resultado de este proceso la Unidad para las Víctimas expide la certificación de la regionalización indicativa de los proyectos de inversión, documento vinculante al control posterior a la viabilidad de los proyectos y por ende exigible para el registro de los mismos en el Banco de Proyectos, teniendo en cuenta los lineamientos de oportunidad del registro definidos en el Decreto 2844 de 2010.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

La certificación de la regionalización indicativa de la inversión expedida por la Unidad en la fase de registro de cada proyecto, será objeto de actualización en enero del próximo año con el fin de validar los ajustes requeridos, de acuerdo con las apropiaciones presupuestales aprobadas en el Decreto de liquidación del presupuesto de la vigencia.

EL PROCESO DE REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN

La regionalización indicativa corresponde a la aproximación de la inversión nacional a las poblaciones de los diferentes departamentos del país, buscando que los proyectos nacionales respondan a las dinámicas territoriales e impacten positivamente en las poblaciones objetivo.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Presupuesto para la vigencia 2014, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, debe certificar la regionalización indicativa de los proyectos de inversión que se orientan a la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

En este sentido toma como base las siguientes consideraciones:

- El proceso de regionalización, parte de la identificación de necesidades de las entidades territoriales, en consecuencia tomará como base la elaboración del Índice de Capacidad Territorial para la vigencia 2014 y la información reportada en el RUSICST con corte a junio 2013.
- El proceso de regionalización además considerará las características de los proyectos de inversión que están registrados en el banco nacional de programas y proyectos.

Con base en lo anterior, la regionalización de los proyectos de inversión se desarrolla a través de un esquema de trabajo que comprende las siguientes fases:

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Fases para desarrollar el proceso de regionalización indicativa de los proyectos de inversión nacional, orientados a la política pública de atención y reparación integral a las víctimas



Fase I: Identificación de los Proyectos de inversión formulados para ejecutar en la vigencia 2015

El objetivo de esta fase es revisar los proyectos de inversión formulados por las entidades nacionales para la vigencia 2015, identificando y clasificando los proyectos en las categorías “regionalizable”, “no regionalizable” o “por regionalizar”, a partir del análisis de los bienes o servicios que provee, la forma cómo operan y/o ejecutan sus actividades.

En términos metodológicos, si el proyecto es regionalizable, la regionalización se determina a partir de la identificación de los bienes y servicios que se espera proveer. De

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

acuerdo con la metodología desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación¹, esta identificación de bienes y servicios se enmarcan en tres categorías:

Beneficio privado: Corresponde a los bienes o servicios dirigidos a que sea consumido por un beneficiario definido como hogar, empresa, persona, entre otros; y además dichos beneficiarios deben poderse ubicar geográficamente. Por ejemplo capacitaciones, becas, vacunas.

Beneficio público: Corresponde a los bienes y servicios que cumplen con los siguientes criterios: i) Su consumo se da únicamente en una zona geográfica en particular. ii) Su capacidad de uso es limitada, y puede ser susceptible de congestionarse. iii) Su provisión puede darse de manera simultánea. Por ejemplo acueducto, redes viales, escuelas.

De acuerdo con estas categorías, los proyectos de inversión que se regionalizan, son aquellos que se encuentran categorizados en beneficio privado o beneficio público.

Los proyectos no regionalizables, corresponde a los proyectos cuyos bienes y servicios generan beneficios a nivel nacional y simultáneamente a todos los miembros del país, o que por las actividades propias no se pueden regionalizar porque no es posible identificar un beneficiario específico, ubicarlo geográficamente y no existen requisitos de acceso para acceder como beneficiario. Por ejemplo la defensa nacional y la actualización de la carta catastral del país.

Los proyectos por regionalizar, son aquellos proyectos que se ejecutan a través de convocatorias o por demanda, sus beneficiarios y el destino de la inversión, solo es posible identificarlos sobre la ejecución o al finalizar la vigencia.

FASE II: Revisión fichas BPIN de los proyectos de inversión formulados para la vigencia 2015

En esta fase, la UARIV revisa las fichas BPIN de cada proyecto, identificando a qué componente de la política pública están orientadas las actividades, los bienes o servicios generados, la forma cómo opera cada proyecto y la categoría en la que se encuentra, es decir, si es regionalizable o no.

¹ Departamento Nacional de Planeación. Guía para la regionalización de la inversión nacional. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co>

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

FASE III: Regionalización indicativa de los proyectos de inversión

En esta fase, la UARIV a partir del conocimiento que se tiene de cada proyecto y del componente al que están orientadas sus actividades, elabora la propuesta de regionalización indicativa de los proyectos de inversión regionalizables, como resultado de la aplicación de la metodología diseñada para la regionalización 2015.

Teniendo en cuenta que el objetivo de esta fase es definir el porcentaje de recursos de inversión que se asignará indicativamente a cada departamento, la UARIV en la metodología de regionalización indicativa de los proyectos de inversión programados para la vigencia 2015, considera dos índices transversales, un indicador para el componente de prevención y protección, un indicador para el componente de atención y asistencia, un indicador para el componente de reparación integral y un indicador para generación de ingresos, los cuales serán detallados en el capítulo siguiente donde se presentará cada indicador, su fórmula de cálculo y los resultados obtenidos.

FASE IV: Concertación de la regionalización indicativa de los proyectos de inversión y expedición de la certificación por parte de la UARIV

Esta fase tiene como objetivo definir la regionalización indicativa del proyecto, concertando los criterios sectoriales de cada entidad y los criterios propuestos por la Unidad, acuerdos que se logran entre la UARIV y la entidad formuladora del proyecto mediante el desarrollo del siguiente procedimiento:

1. La Unidad para las Víctimas mediante reuniones bilaterales con las entidades formuladoras de proyectos de inversión socializa la metodología de regionalización 2015 y presenta su propuesta de regionalización de los proyectos que están en ejecución en 2014 y continúan vigentes para el próximo año.
2. La entidad formuladora regionaliza indicativa su inversión con base en la valoración que realice de la propuesta presentada por la Unidad para las Víctimas y los criterios que determine.
3. Una vez la entidad formuladora define la regionalización indicativa de la su inversión envía la información a la Unidad para las Víctimas especificando los montos establecidos para cada departamento y los criterios utilizados para determinar la respectiva distribución.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

4. La Unidad para las Víctimas recibe la información suministrada por cada entidad, analiza y verifica que la regionalización se haya realizado con criterios orientados a generar impacto en la política pública de atención y reparación a víctimas y de acuerdo a esta valoración establece si expide la certificación de regionalización o concreta con la entidad formuladora los ajustes pertinentes.

FASE V: Ejecución y seguimiento a la regionalización indicativa de los proyectos de inversión:

Aunque la regionalización es indicativa durante el proceso de formulación de proyectos y programación presupuestal, al finalizar la vigencia todas las entidades formuladoras y ejecutoras de proyectos de inversión deben tener claridad sobre cuál fue el monto de la inversión ejecutado en cada departamento, registrándolo oportunamente en el Sistema de seguimiento a los proyectos de inversión – SPI, para efectos que la Unidad para las Víctimas y el DNP puedan realizar los informes de seguimiento y evaluación que permitan dar a conocer el impacto de la inversión nacional en el nivel departamental, en el marco de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.

METODOLOGÍA DE REGIONALIZACIÓN INDICATIVA 2015

Como resultado de las reuniones adelantadas al finalizar el año 2013, con las entidades que hacen parte del Sistema de Atención y Reparación Integral a las víctimas, con competencias en la implementación de las diferentes medidas que conforman los componentes de prevención, protección, atención y asistencia y reparación integral, la UARIV diseñó la metodología de regionalización indicativa para los proyectos de inversión programados para la vigencia 2015, partiendo de la construcción de dos índices transversales y un índice para cada uno de los componentes mencionados.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

A continuación se presenta en detalle, en qué consiste cada uno de los índices, las variables consideradas, su método de cálculo y los resultados arrojados:

INDICES TRANSVERSALES

ÍNDICE DE CAPACIDAD TERRITORIAL 2014 – (En adelante ICT)

La capacidad territorial² hace referencia a las condiciones en las que se encuentran las Entidades Territoriales en términos de recursos (presupuestales, técnicos y administrativos) y de herramientas, para llevar a cabo el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de la política pública para las víctimas del conflicto armado.

El objetivo del ICT es establecer el nivel de capacidad de las Entidades Territoriales para cumplir con las competencias y obligaciones que les fueron delegadas por Ley, para la implementación de la política pública de víctimas del conflicto armado.

Componentes del Índice de Capacidad Territorial 2014

Para la construcción y cálculo del ICT se consideraron los siguientes componentes:

- i) Capacidad territorial (administrativa y fiscal),
- ii) Intensidad del conflicto armado, y
- iii) Características territoriales.

A continuación se describe cada uno de los componentes, las variables utilizadas para el análisis y la metodología aplicada.

a. Capacidad territorial

En materia de capacidad territorial se analizaron aspectos relacionados con la capacidad administrativa y fiscal de las entidades, a partir de dos índices:

Capacidad Administrativa:

La capacidad administrativa se determina a través del índice de capacidad administrativa calculado por el Departamento Nacional de Planeación, que mide la disposición de los

² Documento Índice de Capacidad Territorial elaborado por el Equipo Interinstitucional.2013

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

recursos humanos, físicos y tecnológicos, que soportan los procesos y procedimientos de cada municipio.

Capacidad fiscal:

La capacidad fiscal se mide a través del índice de desempeño fiscal y del índice de capacidad de inversión que calcula el Departamento Nacional de Planeación, el primero busca evaluar el estado de las finanzas de cada municipio y el segundo mide la capacidad de inversión alcanzada por una entidad territorial en un año. Está integrado por un indicador sintético que consolida información de variables financieras aplicables a todas las entidades territoriales.

b. Intensidad del Conflicto Armado

El componente de Intensidad del Conflicto Armado, tiene como finalidad analizar el impacto generado por el conflicto armado en el territorio. Este análisis se realiza a partir de tres índices:

Índice Histórico de Intensidad: Población desplazada que llega al municipio receptor. (Fuente: UARIV)

Índice Histórico de Presión: Población desplazada expulsada de cada municipio (Fuente: UARIV)

Índice Histórico de Otros Hechos Victimizantes³: Población víctima de otros hechos en cada municipio (Fuente UARIV)

Los índices históricos son calculados como promedios ponderados de los últimos 10 años⁴.

³ Para establecer los otros hechos victimizantes se realiza la sumatoria por año de los siguientes hechos victimizantes: Actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos y hostigamientos; Amenazas; Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado; desaparición forzada; homicidio, masacres; Minas antipersona, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados; secuestro; tortura; vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados; abandono o despojo forzado de tierras: otro y eventos masivos.

⁴ Se propone un periodo de 10 años, debido a que la vigencia de la ley está planteada para este periodo de tiempo, por lo tanto, es importante no solo conocer el impacto del conflicto armado en el último año, sino también su evolución en el tiempo.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

C. Características Territoriales

Este componente tiene como objetivo analizar las características generales del territorio, considerando otros aspectos relacionados con el contexto social de cada entidad territorial. Para este fin, se consideró el Índice de pobreza multidimensional:

Índice de pobreza multidimensional

El índice de pobreza multidimensional (IPM), desarrollado por el Oxford Poverty & Human Development Initiative (OPHI), es un indicador que refleja el grado de privaciones de los hogares en un conjunto de dimensiones.

Para el cálculo de Colombia se consideran 5 dimensiones que agrupan 15 privaciones. Las dimensiones son: condiciones educativas del hogar, compuesto de logro educativo y analfabetismo; condiciones de la niñez y la juventud con asistencia escolar, rezago escolar, acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia y trabajo infantil; Trabajo en el que se mide, desempleo de larga duración, y empleo formal; salud con aseguramiento en salud y acceso a servicios de salud dada una necesidad; y finalmente la dimensión de servicios públicos domiciliarios y condiciones del hogar, donde se tienen presentes el acceso a fuentes de agua mejorada, eliminación de excretas, pisos, paredes exteriores y hacinamiento crítico.

Se considera que un hogar es pobre si presenta 5 o más privaciones.

Una vez presentados los componentes del índice de capacidad territorial, a continuación, se describe cómo se realizó su cálculo:

Capacidad administrativa y fiscal

Índice de Capacidad Administrativa: El índice se calcula a partir de siete indicadores, que se describen a continuación:

- **Estabilidad del Personal Directivo:** Nivel de rotación del personal directivo que desempeña cargos de libre nombramiento y remoción.
- **Profesionalización de la Planta:** Grado de formación profesional de la planta de personal de la administración en los niveles, profesional, asesor, directivo y ejecutivo.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

- **Nivel de Sistematización:** Relación entre el número de computadores y el número de funcionarios en los niveles administrativo, técnico, profesional, ejecutivo, asesor y directivo.
- **Automatización de Procesos:** Mide si los municipios han incorporado en su gestión herramientas tecnológicas para sistematizar sus procesos (SISBEN, Contratación, Presupuesto, Banco de Proyectos y Control Interno, entre otros).
- **Contratación por Licitación o Convocatoria Pública:** Porcentaje de recursos de inversión que son ejecutados mediante la celebración de contratos en la modalidad de licitación o convocatoria pública.
- **Capacidad de Interventoría:** Relación de productividad entre el número de funcionarios (planta y/o contrato) dedicados a la interventoría y el número de contratos con formalidades plenas.
- **Avance del Sistema de Control Interno:** Es calculado por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la relación armónica y sistemática de cinco fases fundamentales: i) el ambiente de control, ii) la administración del recurso, iii) la operacionalización de los elementos del Sistema de Control Interno, iv) la documentación, y v) la retroalimentación para el mejoramiento continuo.

Índice de Desempeño Fiscal: Evalúa el estado de las finanzas de los municipios a través de seis indicadores financieros que permiten medir la capacidad de las administraciones. Los indicadores utilizados son:

- Capacidad de cubrir los gastos de funcionamiento con ingresos corrientes de libre destinación, conforme con los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000
- Importancia de las rentas tributarias en los ingresos totales
- Dependencia de las transferencias de la Nación para el financiamiento municipal
- Nivel de solvencia frente al endeudamiento
- Magnitud de la inversión en el gasto total
- Capacidad de ahorro corriente como proporción del ingreso corriente

La metodología utilizada consiste en la agregación de estos indicadores en uno sintético, mediante la técnica de componentes principales, y el establecimiento de un escalafón ("ranking") de desempeño a partir del índice agregado. El indicador sintético mide

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año en una escala de 0 a 100, donde valores cercanos a 0 reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la entidad territorial logró en conjunto los siguientes resultados:

- Buen balance en su desempeño fiscal
- Suficientes recursos para sostener su funcionamiento
- Cumplimiento con los límites de gasto de funcionamiento según la ley 617/00
- Importante nivel de recursos propios (solvencia tributaria) como contrapartida a los recursos de SGP
- Altos niveles de inversión

Índice de Capacidad de Inversión: Mide la capacidad de inversión alcanzada por una entidad territorial en un año. Está integrado por un indicador sintético que consolida información de variables financieras aplicables a todas las entidades territoriales, una ponderación adicional que se asigna a las entidades donde las regalías superan el 5% de sus ingresos (teniendo en cuenta que los recursos de regalías son una fuente de financiación de la inversión pública territorial), y una ponderación adicional para las entidades que al cierre de la vigencia fiscal anterior hayan registrado superávit fiscal superior al 5% del total de los ingresos.

La sumatoria de estas variables arroja el Índice de Capacidad de Inversión anual, valorado en una escala de 0 a 100, donde valores mayores o iguales a 61%, significan que la entidad territorial tiene alta capacidad de inversión.

b. Intensidad del conflicto índices históricos

Esta sección contiene la metodología de cálculo de los índices históricos de los 3 hechos victimizantes considerados. El objetivo es construir indicadores históricos, que den mayor importancia a los años recientes, para lo cual se utilizarán ponderadores anuales crecientes en el tiempo.

Para calcular los índices históricos es necesario generar los indicadores anuales de hechos victimizantes H^5 , los cuales se calculan con la siguiente fórmula:

⁵ Por H se entenderá, alguno de los tres hechos victimizantes considerados, expulsión, recepción y otros hechos.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

$$H_{it} = \frac{N^{\circ} \text{ Personas Víctimas } H_{it}}{\text{Población}_{it}} \times 1000$$

El subíndice i indica el municipio, y el subíndice t denota el tiempo. Como puede apreciarse en la fórmula, se calcula la tasa del hecho controlada por población y expresada para cada 1.000 habitantes.

De esta manera, los índices históricos se calculan a partir de la siguiente expresión:

$$\text{Índice Histórico } H_{it} = \sum_{n=1}^{10} \alpha_{it-n} H_{it-n}$$

como puede observarse el índice histórico de hecho victimizante H , no es mas que un promedio ponderado de la presencia municipal de este fenómeno, durante los últimos 10 años. En consecuencia, cada municipio tiene su propio ponderador, el cual es creciente en el tiempo, de tal forma que en el promedio se asigna mayor importancia a los años recientes.

La metodología para establecer los ponderadores se explica a continuación:

Primero se calcula la variación porcentual promedio de cada hecho victimizante con la siguiente expresión:

$$VH_i = \sum_{n=1}^9 \frac{H_{it-n-1}}{H_{it-n}} - 1 / 9$$

la cual es el promedio de variación en cada municipio por cada uno de los 3 hechos victimizantes considerados en el periodo de estudio. Como se observa, existe por cada municipio un valor estimado de VH , el cual se normaliza utilizando la función normal estándar⁶.

La estandarización de la variable VH_i , permite generar la variable d_i , que indirectamente permite obtener los ponderadores haciendo uso de la siguiente progresión continua:

$$a_{in} = a_{in-1}(1 - d_i)^n$$

⁶ Como el objetivo de ejercicio es obtener un valor de crecimiento promedio para obtener los ponderadores de los índices históricos, no es necesario que variable se aproximen a una distribución normal estándar. Este procedimiento genera tasas diferenciadas entre municipios a partir de los valores históricos reportados por hecho victimizante.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

donde $n = 1, 2, 3, \dots, 10$

Como en toda progresión, para determinar cualquier valor se requiere un valor inicial a_0 , y una tasa de crecimiento, en este caso la tasa de crecimiento será el valor normalizado de $VH_i (d_i)$, y un valor inicial que se obtiene del promedio simple de los valores reportados por cada hecho así:

$$a_{io} = \sum_{n=1}^{10} \frac{H_{it-n}}{n}$$

A partir de estas dos expresiones pueden calcularse los valores de la sucesión por cada hecho victimizante, para cada año de estudio. Finalmente los ponderadores se obtienen de la siguiente expresión:

$$\alpha_{it-(n_{max}-(n-1))} = \frac{a_{in}}{\sum_{t=1}^{10} a_{in}}$$

Esta metodología garantiza que los ponderadores α_{it} sumen 1, que sean crecientes en el tiempo, que sean diferentes para cada municipio y para cada hecho victimizante, y que las fórmulas puedan usarse de forma dinámica en el tiempo.

c. Características territoriales

Teniendo en cuenta que el objetivo del componente es recoger las necesidades territoriales diferentes a la intensidad del conflicto armado y que el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) incluye las dimensiones que se relacionan en la siguiente tabla, se conformó este componente con el IPM, la metodología de cálculo del IPM puede encontrarse en la página web del Departamento Nacional de Planeación.

Metodología del cálculo de índice de capacidad territorial 2014

Una vez definidos los componentes y las variables valoradas para la construcción del ICT, se procede a realizar su estimación, como se observa en el diagrama 1.

Diagrama 1. Componentes y Variables del Índice de Capacidad Territorial 2014

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional



El primer paso para la estimación del ÍCT, consiste en la estandarización de la unidad de medida, debido a que no todas las variables están expresadas en la misma unidad. Posteriormente se proponen dos métodos de estimación, el método de componentes principales, y una combinación entre componentes principales y correlación canónica.

Estandarización de variables

El objetivo de la estandarización de variables es recategorizar las variables eliminando el efecto de la unidad de medida. El método consiste en establecer una relación biyectiva entre la variable original y una nueva variable cuyo rango este contenido en el intervalo abierto cero uno, garantizando que se conserve la clasificación que proporciona la variable original y la separación entre observaciones.

Generalmente para estandarizar variables se recurre a utilizar los valores de probabilidad asociados a la distribución de la variable. En este ejercicio se realizaron varias transformaciones de las variables siguiendo algunos tipos de distribuciones conocidas. El criterio para determinar qué distribución se aproximaba más a los datos fue el error cuadrático medio, que pondera entre sesgo y varianza. Si se reduce mucho el sesgo se incrementa la varianza, por el contrario, si se reduce la varianza se incrementa el sesgo.

Debido a la distribución original de las variables ninguna de las distribuciones paramétricas permitía optimizar el error cuadrático medio, por tal razón se utilizaron distribuciones no paramétricas o semi-paramétricas (el caso de funciones Kernel), que permitieron generar esta recategorización de variables optimizando el criterio establecido.

Dos funciones kernel fueron utilizadas la Gaussiana y la Epanechnikov, el uso de una u otra función dependió de la concentración original de la variable. Estas funciones permitieron generar nuevas variables contenidas en el intervalo cero uno, a partir de los valores asociados de probabilidad, optimizando el criterio de error cuadrático medio.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Componentes principales

La técnica de componentes principales reduce la dimensión de un problema estadístico a partir la matriz de varianzas y covarianzas, generando nuevos indicadores. La técnica estima tantos componentes como variables originales existen, de forma tal que el primer componente recoge la mayor variabilidad del espacio definido, el segundo componente recoge la mayor variabilidad restante no recogido por el primero y así cada componente, hasta que el último recoge la totalidad de la variabilidad del espacio.

En la estimación realizada se escogió el primer componente por dos razones. En primer lugar, este componente establece los signos esperados, todas las variables del componente de capacidades administrativas y fiscales esta con signo negativo, mientras que las variables del componente de intensidad del conflicto están con signo positivo y, en segundo lugar, recoge más de la mitad de variación de todo el espacio generado.

Adicionalmente la distribución que se genera con este nuevo indicador es uniforme con leves concentraciones en los valores altos y bajos de indicador.

Correlación Canónica y Componentes principales

La técnica de correlación canónica a partir de dos grupos de variables genera indicadores por cada grupo garantizando que la correlación entre estos dos indicadores es máxima.

Para aplicarla se procedió de la siguiente manera: el componente de intensidad del conflicto fue conformado por los índices históricos de presión y de intensidad, mientras que el componente de características territoriales fue conformado por el índice de pobreza multidimensional. Con estos dos grupos de variables se estimó correlación canónica generando dos variables resumen por cada componente. El componente de características administrativas y fiscales fue resumido por el método de componentes principales, tomando el primer componente ya que presentaba signos positivos en todas sus variables y recogía más de la mitad de la variación total de las variables.

Con estas tres nuevas variables resumen de cada componente se procedió a estimar por componentes principales el índice final. Se escogió el primer componente debido a que tenía los signos esperados y recogía la mayor variación de las variables.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

La distribución de este nuevo indicador tiene marcadas concentraciones en los niveles altos y bajos el índice.

Resultados

El índice construido con el método de componentes principales posee una escala de 0 a 100, donde un valor cercano a 0 indica mayor capacidad territorial para hacer frente a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Por otro lado valores cercanos a 100 indican mayores dificultades de los municipios para cumplir esta labor.

El componente de capacidad fiscal y administrativa presenta una relación negativa con el índice, mientras que los componentes de intensidad del conflicto y características territoriales presentan una relación positiva. Es decir, valores altos en el primer componente otorgan mayor capacidad territorial mientras que valores alto en el segundo y tercer componente generan valor de alerta.

Para presentar los resultados tabla 2 se establecen 4 rangos a partir de los puntajes obtenidos en el ICT 2014 por cada municipio. Se observa que **344** municipios se encuentran en el rango de mayor capacidad territorial (0 – 0.25), mientras que **263** municipios se encuentran en el rango de menor capacidad territorial (0.75 – 1).

Tabla 2. Resultados ICT municipal 2014

Rangos	Nº de Municipios	Porcentaje Municipios
0% - 25%	344	31%
25% - 50%	284	26%
50% - 75%	206	19%
75% - 100%	263	24%
Total	1097	100%

Fuente: Equipo Interinstitucional. 2014

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Una vez obtenidos los resultados del ICT a nivel municipal, se realizó la agregación departamental mediante métodos estadísticos, obteniendo los resultados del ICT a nivel departamental que se presentan en la Tabla 3.

Tabla 3. Resultados ICT departamental 2014. Base índices de regionalización indicativa

DEPARTAMENTO	ICT 2014
AMAZONAS	0,18%
ANTIOQUIA	12,48%
ARAUCA	1,07%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	0,03%
ATLÁNTICO	1,59%
BOGOTÁ, D.C.	0,02%
BOLÍVAR	6,40%
BOYACÁ	5,46%
CALDAS	1,90%
CAQUETÁ	2,81%
CASANARE	1,54%
CAUCA	4,95%
CESAR	3,64%
CHOCÓ	4,97%
CUNDINAMARCA	4,28%
CÓRDOBA	3,77%
GUAINÍA	0,18%
GUAVIARE	0,62%
HUILA	2,90%
LA GUAJIRA	2,29%
MAGDALENA	4,60%
META	3,72%
NARIÑO	6,85%
NORTE DE SANTANDER	3,92%
PUTUMAYO	2,12%
QUINDIO	0,74%

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

RISARALDA	0,89%
SANTANDER	4,77%
SUCRE	3,72%
TOLIMA	4,26%
VALLE DEL CAUCA	2,34%
VAUPÉS	0,37%
VICHADA	0,63%

Fuente: Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV. 2014

La interpretación del Índice de Capacidad departamental presentado en la tabla anterior, refleja la relación entre la capacidad y la incidencia del conflicto armado en los municipios que hacen parte de cada departamento, este índice como base para la distribución departamental, implica que si el porcentaje del departamento es mínimo o se acerca a 0, no requiere de mucha inversión bien sea porque cuenta con capacidad de inversión o porque la incidencia del conflicto armado no es alta en sus municipios, mientras que los porcentajes altos significan que requieren mayor cantidad de recursos de inversión debido a que su capacidad no es suficiente para atender las necesidades de todos sus municipios que lo conforman y adicionalmente la incidencia del conflicto armado es alta.

EL INDICADOR DE RUSICST

Este indicador busca conocer a través de la información reportada por las entidades territoriales en el RUSICST⁷ con corte a junio de 2013, qué porcentaje de la población víctima goza efectivamente de derechos.

Debido a la presencia de varios derechos se toman promedios simples por municipio en cada una de las preguntas. Finalmente para obtener el indicador final de RUSICST se utiliza el método de componentes principales.

INDICADOR DE FOCALIZACIÓN DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

⁷ RUSICST Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

El indicador de protección y prevención se estima a través del índice histórico de otros hechos victimizantes, que se construye a partir de la sumatoria de la ocurrencia por año de los siguientes hechos victimizantes en cada entidad territorial y contempla el índice de expulsión:

- Actos terroristas,
- Atentados,
- Combates, enfrentamientos y hostigamientos;
- Amenazas;
- Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado;
- Desaparición forzada;
- Homicidio,
- Masacres;
- Minas antipersona, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados;
- Secuestro;
- Tortura;
- Reclutamiento o vinculaciones de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados;
- Abandono o despojo forzado de tierras.
- Otros eventos masivos en contra de la población civil.

Una vez construido el índice y realizada la respectiva agregación departamental a través de metodologías estadísticas, se obtienen los porcentajes de distribución que constituyen la propuesta de regionalización indicativa de la UARIV para los proyectos de inversión orientados al componente de prevención y protección, como se detalla en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	INDICE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN (PROPUESTA DE REGIONALIZACIÓN INDICATIVA)
Amazonas	0,13%
Antioquia	14,40%
Arauca	1,08%
Archipiélago de San Andrés	0,01%
Atlántico	1,45%
Bogotá, D.C.	0,05%
Bolívar	4,99%

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
			PÁGINA
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Boyacá	5,03%
Caldas	2,32%
Caquetá	3,18%
Casanare	1,75%
Cauca	4,53%
Cesar	3,20%
Chocó	4,60%
Cundinamarca	6,36%
Córdoba	2,82%
Guainía	0,25%
Guaviare	0,68%
Huila	3,40%
La Guajira	1,85%
Magdalena	3,62%
Meta	3,85%
Nariño	7,27%
Norte de Santander	3,79%
Putumayo	2,12%
Quindio	0,82%
Risaralda	1,18%
Santander	4,95%
Sucre	3,08%
Tolima	4,13%
Valle del Cauca	2,46%
Vaupés	0,26%
Vichada	0,39%

Con base en el índice presentado y sus porcentajes de distribución, en el anexo 3, se encuentran marcados en la color verde oscuro los departamentos que requieren mayor inversión en las medidas del componente de protección y prevención de acuerdo con la metodología propuesta por la UARIV, los departamentos en verde claro corresponden a

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

aquellos que requieren inversión en el componente pero no tan priorizada y los departamentos señalados en verde más más claro son los que no requieren inversión significativa en este componente.

INDICADOR DE FOCALIZACIÓN DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

La construcción de este indicador se realizó a partir de dos indicadores, que son:

- Indicador de demanda
- Indicadora de ayuda humanitaria de emergencia

El indicador de demanda se obtiene a partir de los Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral- PAARI y se realiza mediante la agregación municipal de solicitudes presentadas por la población en uno o más servicios en el marco de la atención y asistencia.

El Indicador de Ayuda Humanitaria de Emergencia se construyó a través de las siguientes variables:

- Número de hogares que solicitaron ayuda humanitaria de emergencia.
- Número de ayudas humanitarias entregadas en dinero.
- Numero de ayudas humanitarias entregadas en especie.

Teniendo en cuenta las características de cada variable, su agregación se realizó a través del método estadístico de componentes principales.

Una vez realizada la agregación departamental, se obtienen como resultado los siguientes porcentajes de distribución por departamento, que constituyen la propuesta de la UARIV para la regionalización indicativa de los proyectos de inversión orientados al componente de Atención y Asistencia, como se detalla en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	INDICE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA (PROPUESTA DE REGIONALIZACIÓN INDICATIVA)
Amazonas	0,09%

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Antioquia	14,69%
Arauca	0,90%
Archipiélago de San Andrés	0,01%
Atlántico	2,85%
Bogotá, D.C.	3,32%
Bolívar	4,19%
Boyacá	4,68%
Caldas	2,13%
Caquetá	2,24%
Casanare	1,46%
Cauca	3,99%
Cesar	3,88%
Chocó	2,82%
Cundinamarca	5,90%
Córdoba	3,68%
Guainía	0,08%
Guaviare	0,47%
Huila	3,37%
La Guajira	1,90%
Magdalena	3,65%
Meta	3,22%
Nariño	5,88%
Norte de Santander	3,42%
Putumayo	2,08%
Quindio	0,90%
Risaralda	1,53%
Santander	6,05%
Sucre	3,68%
Tolima	3,15%
Valle del Cauca	3,40%
Vaupés	0,15%
Vichada	0,26%

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Con base en el índice presentado y sus porcentajes de distribución, En el anexo 4, se encuentran marcados en la color rojo oscuro los departamentos que requieren mayor inversión en las medidas del componente de atención y asistencia, los departamentos señalados en rojo claro corresponden a aquellos que requieren inversión en el componente pero no tan priorizada y los departamentos señalados en rojo más más claro son los que no requieren inversión significativa en este componente, de acuerdo con la metodología propuesta a lo largo del presente documento.

INDICADOR DE FOCALIZACIÓN DEL COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL

La focalización del componente de reparación integral se realizó a partir de la información recolectada para las siguientes medidas del componente:

- Reparación Individual
- Reparación colectiva
- Retornos y reubicación
- Tierras

En la medida de reparación individual se consideró la siguiente información:

- Número de giros y monto de indemnizaciones pagadas a población víctima en cada departamento durante los años 2012 y 2013.

De la información del PAARI se consideró:

- Número de personas víctimas con PAARI,
- Número de personas víctimas que manifestaron su intención de invertir y recibir acompañamiento en la inversión de su indemnización.
- Número de personas víctimas que manifestaron la prioridad de invertir su indemnización en un negocio.
- Número de personas víctimas que manifestaron la prioridad de adquirir vivienda con su indemnización.
- Número de personas víctimas que manifestaron la prioridad de invertir su indemnización en educación.
- Número de personas víctimas que manifestaron la necesidad de atención médica

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
			PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional	

- Número de personas víctimas que manifestaron necesidad de atención psicosocial.
- Número de personas víctimas beneficiarias de la estrategia de recuperación emocional a nivel grupal.
- Número de personas víctimas beneficiarias de los talleres de educación financiera

Para la medida de Reparación Colectiva se consideró las reparaciones de sujetos colectivos por departamento.

En la medida de Retornos y Reubicaciones, se consideró el número de hogares por departamento que han realizado solicitudes efectivas de retorno o reubicación con corte a diciembre de 2013.

En la medida de tierras se consideró la siguiente información con corte a diciembre de 2013:

Zonas microfocalizadas: correspondiente a los lugares donde existen predios a restituir, así mismo se tuvo en cuenta la concentración de solicitudes de restitución de tierras, analizada a partir de las siguientes variables:

- Número de Solicitudes de ingreso al registro en la microzona
- Número de predios relacionados en las solicitudes de ingreso al registro en la microzona
- Área (ha) reclamada en las solicitudes de ingreso al registro en la Microzona

A partir de la información de estas variables se construyó un indicador sintético para la medida de tierras, excluyendo la información de área reclamada debido a su alta correlación o relación de dependencia con las dos primeras variables.

Calculo del indicador:

Teniendo en cuenta la estructura de la información considerada, se construyó un indicador sintético para cada medida del componente de reparación integral.

Los indicadores de las medidas de reparación individual y tierras fueron contruidos con el método estadístico de componentes principales generalizado. Los indicadores de las medidas de reparación colectiva y retornos y reubicaciones por contemplar solo una variable, se estandarizaron aplicando el método Kernel.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Una vez obtenidos los indicadores de cada medida se procedió a analizar su participación departamental con respecto al total nacional y ponderando equivalentemente estos 4 ejes se obtuvieron los valores de regionalización del componente de reparación integral que se relacionan en la siguiente tabla, y que constituyen la propuesta de distribución departamental de la UARIV para los proyectos de inversión orientados al componente de reparación integral.

DEPARTAMENTO	INDICE DE REPARACIÓN INTEGRAL (PROPUESTA DE REGIONALIZACIÓN INDICATIVA)
Amazonas	0,15%
Antioquia	16,70%
Arauca	0,89%
Archipiélago de San Andrés	0,01%
Atlántico	1,28%
Bogotá, D.C.	0,09%
Bolívar	5,47%
Boyacá	3,93%
Caldas	2,45%
Caquetá	2,27%
Casanare	1,26%
Cauca	3,47%
Cesar	5,79%
Chocó	4,41%
Cundinamarca	5,51%
Córdoba	3,03%
Guainía	0,05%
Guaviare	0,37%
Huila	2,22%
La Guajira	1,38%
Magdalena	4,60%
Meta	4,69%
Nariño	5,43%
Norte de Santander	4,19%

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Putumayo	2,30%
Quindío	0,53%
Risaralda	1,35%
Santander	5,09%
Sucre	3,40%
Tolima	3,88%
Valle del Cauca	3,36%
Vaupés	0,13%
Vichada	0,31%

Con base en el índice presentado y sus porcentajes de distribución, en el anexo 5 se encuentran marcados en la color azul oscuro los departamentos que requieren mayor inversión en las medidas del componente de reparación integral, los departamentos señalados en azul claro corresponden a aquellos que requieren inversión en el componente pero no tan priorizada y los departamentos señalados en azul más claro son los que no requieren inversión significativa en este componente, de acuerdo con la metodología propuesta a lo largo del presente documento.

Así mismo, si el proyecto de inversión está orientado a una de las medidas específicas del componente de reparación integral, se puede trabajar la regionalización indicativa a partir de los índices contruidos para cada medida que se encuentran en el anexo No.2 de este documento.

Adicionalmente a los indicadores presentados anteriormente, la UARIV diseñó un indicador de generación de ingresos para la regionalización indicativa de los proyectos de inversión, orientados a la medida de generación de ingresos de la población víctima, el cual se presenta a continuación:

INDICADOR COMPONENTE DE GENERACIÓN DE INGRESOS

El indicador del componente de Generación de ingresos en el marco del proceso de regionalización indicativa de la inversión, se construyó a partir de la combinación de dos metodologías que existen en el Sistema, con enfoques diferenciales y complementarios:

- La metodología de focalización por nodos de desarrollo complementada con la metodología de Ruralidad o estudio de Desarrollo Rural realizadas por el

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Departamento Nacional de Planeación, permitiendo así, abarcar la totalidad de los municipios del país.

- La metodología de focalización de la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas diseñada a partir del cálculo de la tasa de dependencia municipal⁸.

Al cruzar la focalización propuesta por las dos entidades, se observa que la propuesta ajustada del DNP contempla 1,102 municipios mientras que la metodología de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas aplica para 1,122 municipios. En este sentido, para garantizar el mismo número de municipios en las dos metodologías, se imputa la categoría 4 a los municipios faltantes en la propuesta ajustada del DNP.

Tabla 4. Cruce focalización municipal propuesta por metodologías contempladas para elaboración del Índice de Generación de Ingresos

DNP	UARIV				Total
	1	2	3	4	
1	4	81	87	17	189
2	2	129	145	29	305
3	3	142	143	29	317
4	13	92	131	75	311
Total	22	444	506	150	1.122

Fuente: Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV. 2014

La tabla anterior permite observar el cruce entre las dos propuestas de focalización. En la diagonal se encuentran el número de municipios que coinciden, mientras que en los valores inferiores y superiores de la diagonal se encuentran las diferencias entre las dos metodologías. Para ajustar dichas diferencias, utilizando asociación por proximidad en la

⁸ La tasa de dependencia consiste en la relación existente entre la población dependiente y la población productiva en un municipio determinado, para el ejercicio se realizó con base en la información disponible en el Registro Único de Víctimas.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

matriz de referencia cruzada se generan cuatro nuevos grupos que resumen la focalización de las dos entidades así:

- En color verde encuentran los municipios focalizados con la mayor prioridad por las dos metodologías. Los municipios ubicados en la pareja ordenada (1,1) fueron focalizados con la mayor prioridad por las dos metodologías, mientras que los municipios ubicados en las parejas ordenadas (1,2) y (2,1), indican que una entidad le dio la mayor priorización y la otra le otorgo una priorización secundaria.
- En color azul se encuentran los municipios focalizados en el segundo nivel de importancia por las dos entidades y los ubicados en las parejas ordenadas (3,1), (3,2), (1,3) y (2,3).
- En color amarillo los municipios en tercer nivel de prioridad y finalmente en color naranja los municipios restantes.

Tabla No. 5 Clasificación Final de Municipios

Color	Nº de Municipios	Frecuencia Acumulada Inversa
1	87	1,0000
2	506	0,9225
3	424	0,4715
4	105	0,0936
Total	1122	

Fuente: SNARIV, Cálculos Propios.2014

Para efectos de definir los valores por departamento se utilizó la frecuencia acumulada inversa de los grupos creados de tal forma que a cada municipio dependiendo de su categoría, se le asigna un peso que permite obtener los valores departamentales, para los

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

cuales según su peso relativo frente al total nacional se les asigna su distribución en la regionalización indicativa de los proyectos de inversión en generación de ingresos para la población víctima del conflicto armado, como se detalla en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	INDICE MEDIDA DE GENERACIÓN DE INGRESOS (PROPUESTA PORCENTAJES DE REGIONALIZACIÓN INDICATIVA)
Amazonas	0,39%
Antioquia	12,06%
Arauca	0,85%
Archipiélago de San Andrés	0,07%
Atlántico	2,80%
Bogotá, D.C.	0,13%
Bolívar	4,52%
Boyacá	8,46%
Caldas	2,67%
Caquetá	1,70%
Casanare	1,48%
Cauca	3,19%
Cesar	2,78%
Chocó	2,33%
Cundinamarca	10,51%
Córdoba	3,08%
Guainía	0,21%
Guaviare	0,37%
Huila	3,66%
La Guajira	1,69%
Magdalena	2,63%
Meta	2,98%
Nariño	5,19%
Norte de Santander	3,60%

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Putumayo	1,28%
Quindío	1,44%
Risaralda	1,55%
Santander	6,20%
Sucre	2,88%
Tolima	4,57%
Valle del Cauca	4,23%
Vaupés	0,22%
Vichada	0,26%

En el anexo 6, se presenta la focalización departamental de los resultados del indicador de generación de ingresos, en vinotinto se encuentran marcados los departamentos que requieren mayor inversión de proyectos orientados a generación de ingresos con base en la metodología diseñada por la UARIV.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

RECOMENDACIONES GENERALES

Para la implementación de todos los proyectos de inversión y en el marco de competencias y responsabilidades de cada una de las entidades formuladoras, se sugiere tener en consideración los siguientes casos preferentes y prioritarios:

1. Fallos judiciales de restitución tierras de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la complementan y desarrollan.
2. Fallos judiciales en el marco del proceso de Justicia y Paz, de acuerdo con lo expedido por la reforma 1592 de 2012.
3. Medidas complementarias para las personas en riesgo según el Decreto 4800 de 2011 y el Decreto 4912 de 2011.
4. La focalización de los diferentes autos de la Corte Constitucional en el marco de los Sujetos de Especial Protección Constitucional.
5. Los compromisos adquiridos por cada entidad en el CONPES de mujeres.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

ANEXOS

Anexo 1. Base de cálculo Índice de Capacidad Territorial. Documento en Excel “Regionalización indicadores departamento” Hoja 1.

Anexo 2. Base de cálculo Índices por componente de política pública. Documento en Excel “Regionalización indicadores departamento” Hoja 2

Anexo 3. Focalización indicador componente de Protección y Prevención.

Anexo 4. Focalización indicador componente de Atención y Asistencia.

Anexo 5. Focalización indicador componente de Reparación Integral.

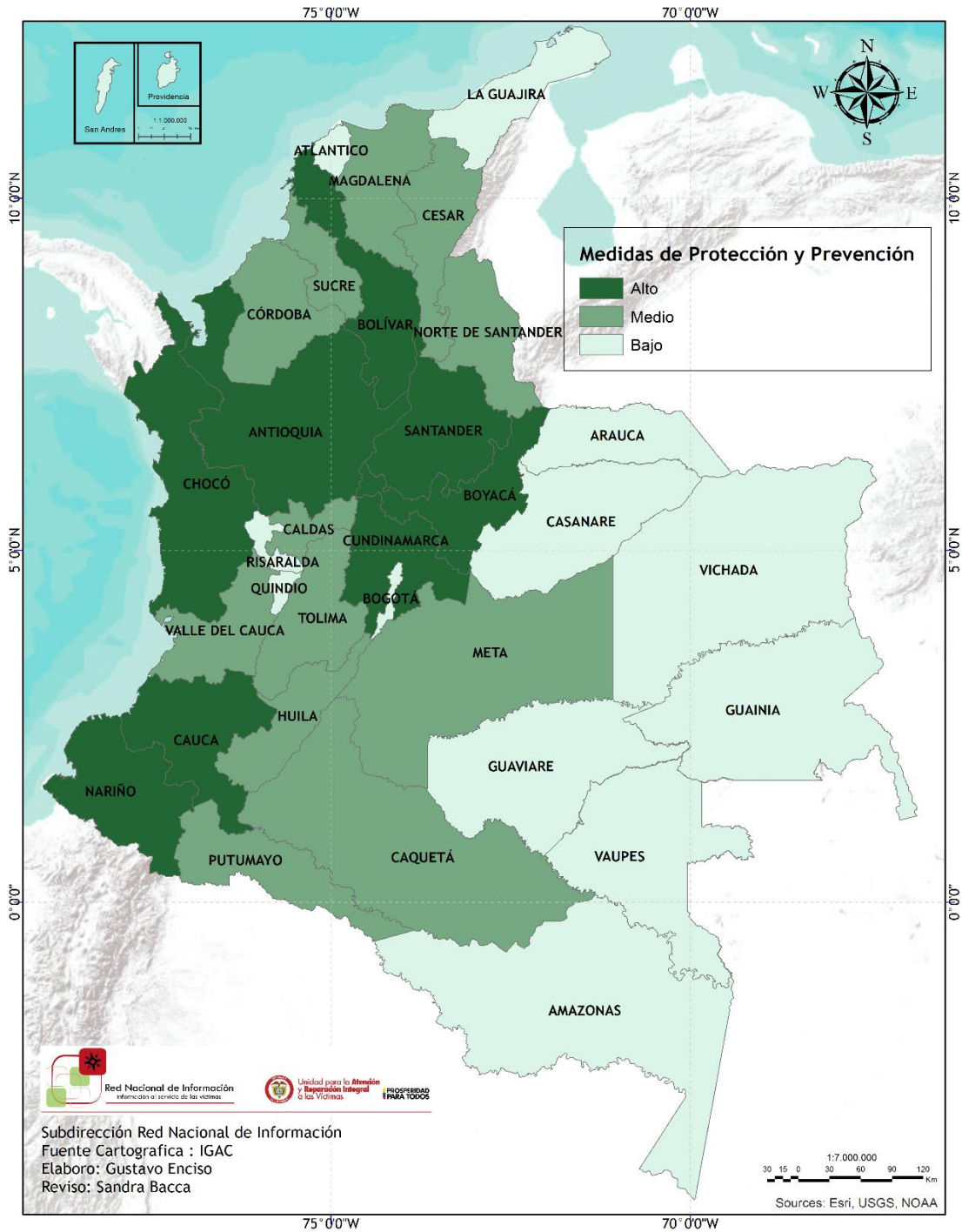
Anexo 6. Focalización departamental de los resultados del indicador de generación de ingresos

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Anexo 1 y 2. Archivo adjunto al presente documento denominado Regionalización indicadores departamento.

Anexo 3. Focalización indicador componente de Protección y Prevención.

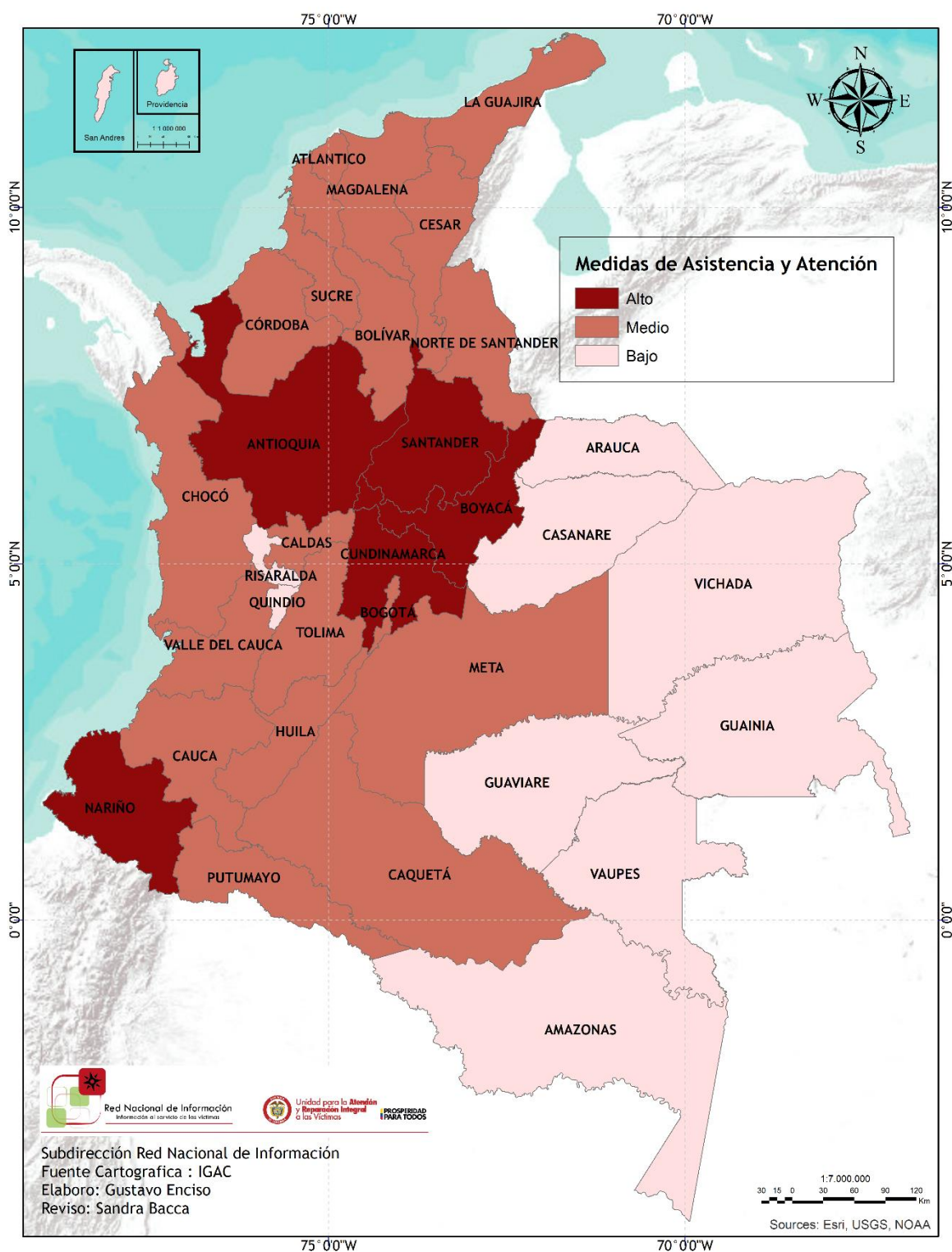
 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional



 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Anexo 4. Focalización indicador componente de Atención y Asistencia.

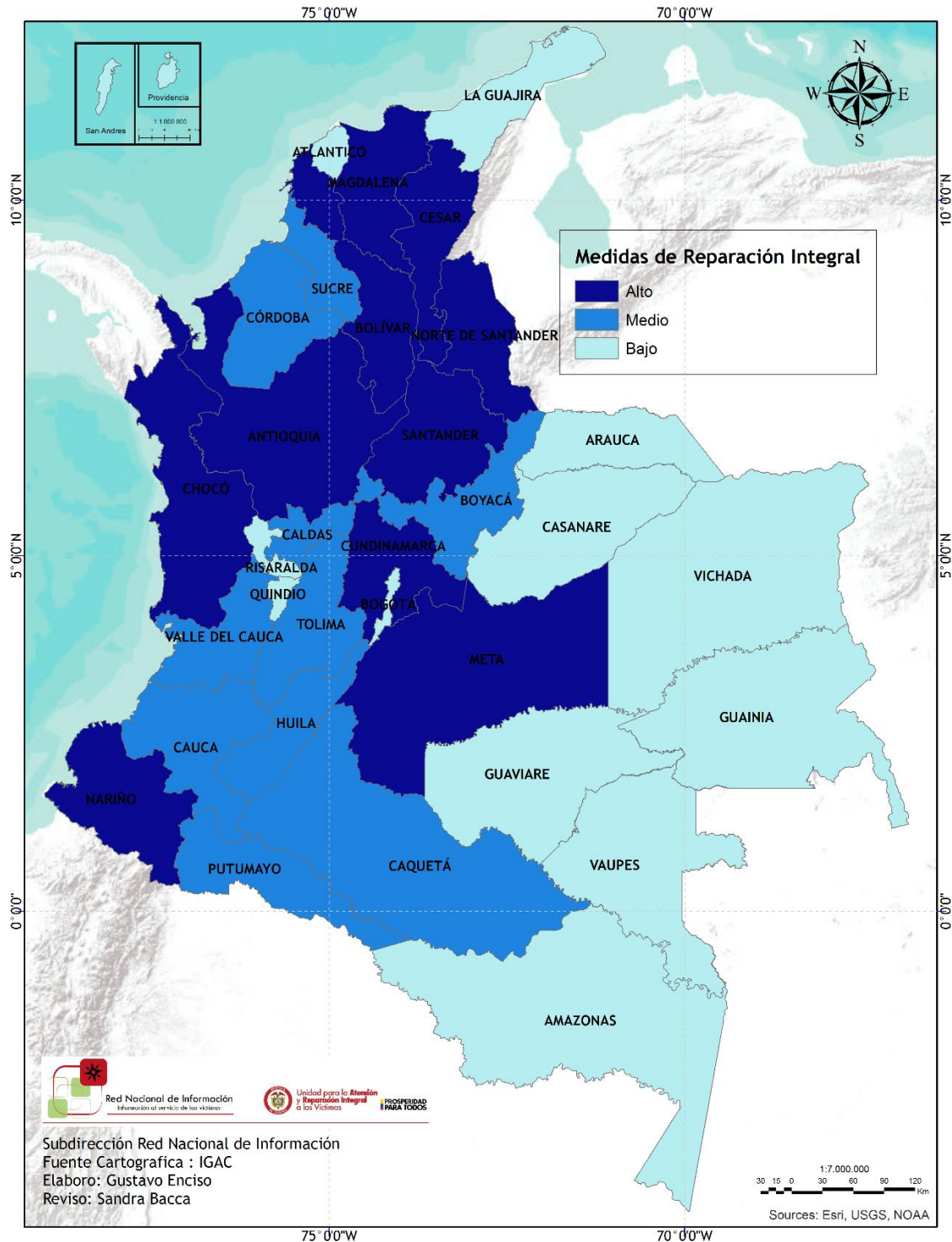
 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional



 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Anexo 5. Focalización indicador componente de Reparación Integral.

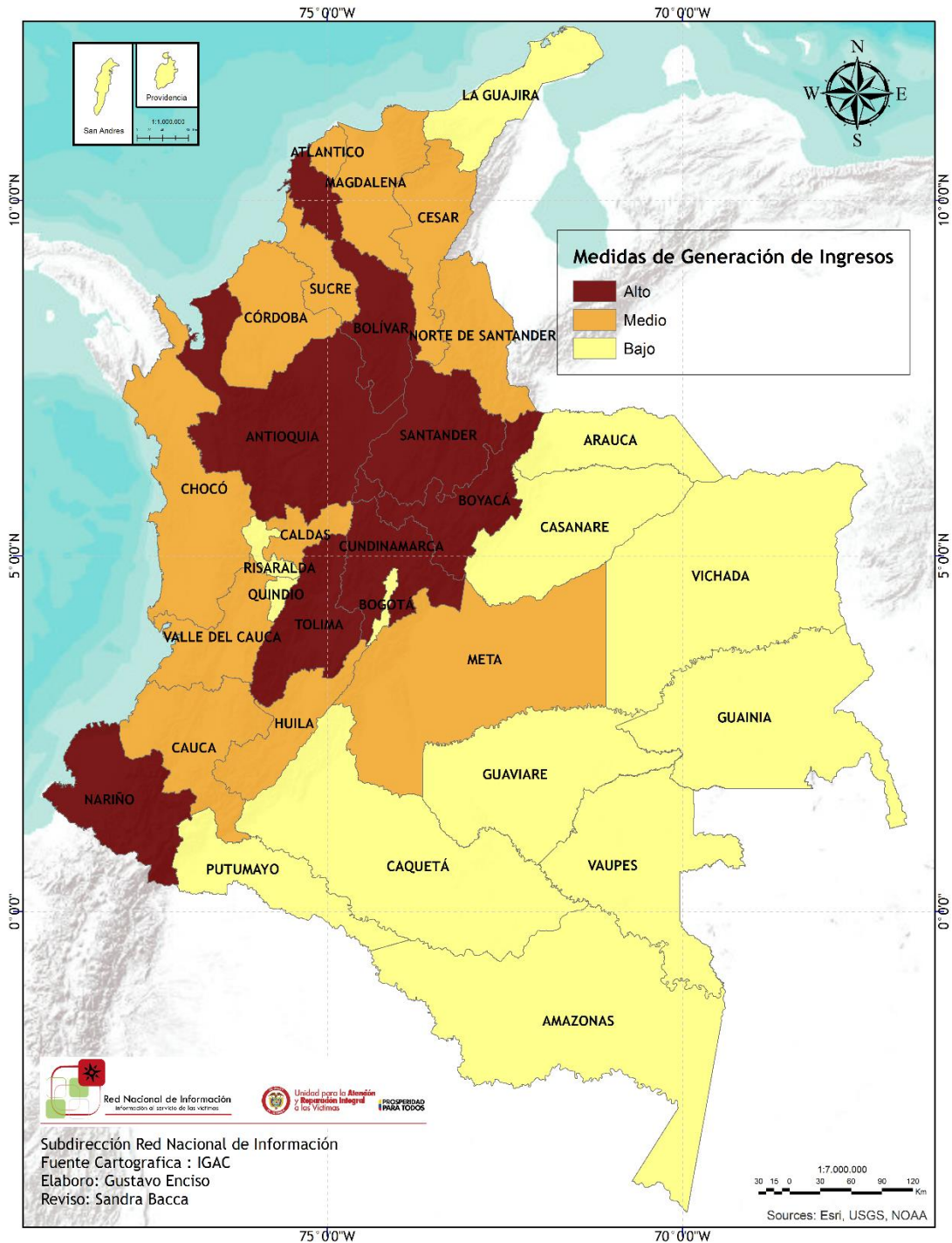
 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional



 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Anexo 6. Focalización departamental de los resultados del indicador de generación de ingresos

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional



 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO PARA LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN NACIONAL ORIENTADA A VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-1
	PROCEDIMIENTO REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LA INVERSIÓN DEL ORDEN NACIONAL		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		FECHA 09/09/2014
			PÁGINA
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio